

# UOM: Acuerdo y escala salarial Julio-Diciembre 2023

Por

[www.ignacionline.com.ar](http://www.ignacionline.com.ar)

La UOM firmó un acuerdo que **establece un 74.6%** de aumento salarial de julio a diciembre 2023, que se ajustará según la evolución del IPC. **ESCALAS COMPLETAS**

**Los aumentos acordados se implementarán de forma escalonada y de manera acumulada, de la siguiente manera:**

20% en julio

9% en agosto

9% en septiembre

Además, se prevé un aumento **provisional** del 21% para el trimestre siguiente:

7% Octubre

7% noviembre

7% diciembre

La Unión Obrera Metalúrgica (UOM) acordó con las cámaras CAMIMA, AFARTE, CAIAMA, ADIMRA y FEDEHOGAR un nuevo aumento salarial en el marco de la paritaria 2023, que establece **nuevas escalas salariales para el trimestre julio-septiembre y octubre-diciembre, este último atado a la evolución del IPC.**

Aunque algunos trabajadores rechazaron la oferta debido a los descuentos en los días de paro y la percepción de una oferta insuficiente, el acuerdo establece incrementos salariales para el periodo entre abril de 2023 y marzo de 2024.

Los aumentos acordados se implementarán de forma escalonada y de manera acumulada, de la siguiente manera:

- 20% en julio
- 9% en agosto
- 9% en septiembre

Dado el carácter acumulativo, **el aumento efectivo resulta de 42.57%**

Además, se prevé un aumento **provisional** del 21% para el trimestre siguiente:

- 7% Octubre
- 7% noviembre
- 7% diciembre

De confirmarse esto últimos porcentajes, **el aumento total del semestre julio-diciembre sería de 74,65%**

Es importante mencionar que **los incrementos provisionales del 7% en octubre, noviembre y diciembre** estarán sujetos a ajustes en base al índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el INDEC, lo que asegura una adaptación a la situación económica y la inflación real del país.

## Gratificación

Por otra parte, **se acordó una Gratificación Extraordinaria No Remunerativa de \$60,000**, que será pagada en **dos cuotas de \$30,000, junto con las remuneraciones de agosto y septiembre de 2023.**

Esta gratificación se otorgará a aquellos trabajadores con contrato vigente a la fecha de pago y que cumplan íntegramente la jornada de trabajo durante el mes completo.

## Ingreso Mínimo Global de Referencia (IMGR)

- Julio \$197.852,40

- Agosto \$215.659,12
- Septiembre \$ 235.068,44

Además, se establece de manera **provisional**:

- Octubre \$251.523,23
- Noviembre \$269.129,85
- Diciembre \$287.968,94

Estos últimos montos serán ajustados según evolución del IPC de cada mes.

**Acta acuerdo UOM Julio 2023**

**Escalas UOM Julio a Diciembre 2023 CCT 260/75**